FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
01 AGO 2018
CONTRALORIA

AUTORIZA CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANALISIS DE MUESTRAS PARA PROYECTO FONIS EU-LAC HEALTH CE570130 DR. WERNER APT.

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA
INGRESO
25 JUL 2018

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2241

SANTIAGO, 24 JUL 2018

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto N°1183 de 2018 que establece presupuesto para la Universidad de Chile; la Ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004; Decreto SIAPER TRA 309/1349/2018 del 29 de Junio del 2018; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. Nº153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en DFL Nº3 de 10 de marzo de 2006, lo dispuesto en los Decretos Universitarios N°906 de 2009 y N°2750 de 1978; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Proyecto Fonis EU LAC Health CE570130 Dr. Werner Apt, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la contratación del servicio de análisis de muestra de sangre periférica extraídas a individuos con enfermedad de Chagas crónica, necesario para poder cumplir con los objetivos de mencionado proyecto.

2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Dr. Werner Apt, Investigador Proyecto Fonis EU LAC Health CE570130, según carta de fecha 06 de julio del 2018. (solicitud: 675469).

3. Que, es financiado por el centro ejecutante N° 570130 PR- FONIS EU LAC Dr. Werner Apt.

4. Que, el servicio referido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

5. Que, el servicio requerido es ejecutado por el proveedor Cancer Registry Of Norway, con domicilio en Ullemchausseen 64 0379 Oslo, Noruega; por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S.N° 250 de 2004, Reglamento de la ley N° 19.886, en cuanto a la contratación de bienes y servicios efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otras de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda, lo que así se ordenará.

6. Que, en relación con lo expuesto, se configura la causal establecida en el N°7 letra K del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones", y la indicada en el Art. 3 N°1 y N°3 de la resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile.

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio, según da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director Económico y de Gestión Institucional de la Facultad.

8. Que, en virtud de lo señalado,

UNIVERSIDAD DE CHILE
DIRECCIÓN JURÍDICA
Facultad de Medicina

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la contratación, bajo la modalidad de trato directo para la contratación del servicio de análisis de muestra de sangre periférica extraídas a individuos con enfermedad de Chagas crónica para Proyecto Fonis EU LAC Health CE570130 Dr. Werner Apt, por un monto máximo de €34.500.- (treinta y cuatro mil quinientos euros) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor Cancer Registry Of Norway, con domicilio en Ullemchausseen 64, 0379 Oslo, Noruega.

2. **APRUEBASE** los términos de referencia para la contratación del servicio de análisis de muestra de sangre periférica extraídas a individuos con enfermedad de Chagas crónica para Proyecto Fonis EU LAC Health CE570130 Dr. Werner Apt, por un monto máximo de €34.500.- (treinta y cuatro mil quinientos euros) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor, cuyo texto es el siguiente:

I. Servicio que se contrata:
- servicio de análisis de muestra de sangre periférica extraídas a individuos con enfermedad de Chagas crónica para Proyecto Fonis EU LAC Health CE570130 Dr. Werner Apt.

II. Especificaciones Técnicas del servicio:
- Análisis de muestra de sangre periférica extraídas a 100-150 individuos con enfermedad de Chagas crónica, relacionadas con procesos de secuenciación de sncRNAs (pequeños ARNs no codificantes). El número estimado (100-150) se debe a que se enviará un número mayor de muestras ante la eventualidad que no todas tengan la calidad biológica que requieren los ensayos.

III. Plazo y Lugar de Entrega:
- La secuenciación de pequeños ARNs no codificantes (sncRNAs) en las muestras de suero usando la plataforma HiSeq de la empresa Illumina. Será realizada en el "cáncer Registry of Norway" en Oslo, Noruega.
- Las muestras de suero serán secuenciadas en un plazo aproximado de seis meses.
- Los datos serán enviados por correo electrónico protegidos con una contraseña y/o a través de servidores especializados.

IV. Plazo y Lugar de Entrega:
- La entrega por parte del proveedor será una vez realizada la transferencia bancaria impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.
- Los datos serán enviados por correo electrónico protegidos con una contraseña y/o a través de servidores especializados.

V. Monto de la contratación:
- El valor de la contratación es por un máximo de €34.500.- (treinta y cuatro mil quinientos euros) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.

VI. Forma y Requisito de pago:
- La Facultad realizará el pago, vía transferencia bancaria.

VII. Contraparte técnica:
- La contraparte técnica será el Dr. Werner Apt, Investigador Proyecto Fonis EU LAC Health CE570130.

3. **REALÍCESE** la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta de la Empresa.

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCIÓN JURÍDICA

4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información, según lo indica el artículo 7 de la Ley 20.285.

5. **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

6. **REMÍTASE** a la Contraloría de la Universidad de Chile para su control.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
VICEDECANA

DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
- Subdirección de Servicios.
- OCEPA.

MKP/ MAML/BRG/nan.

U. DE CHILE FAC. DE MEDICINA
OFICINA CENTRAL DE PARTES
- 3 AGO 2018
DOC.

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, 6 de Julio de 2018.-

Señora
SELENE JIL PONCE
Administrador de Contratos
Facultad de Medicina
Universidad de Chile
Presente

Estimada Sra. Jil:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite "Resolución de Trato Directo", con el Proveedor **CANCER REGISTRY OF NORWAY** (CRN) por el análisis de muestras en número estimado de 100-150 individuos según se describe:

-Secuenciación de sncRNAs: 100-150 x 230 euros = 23.000-34.500 euros
Total estimado: Valor mínimo de 23.000 y valor máximo de 34.500 euros

Solicitud del Portal Nº: 675469

Estos análisis, son indispensables para cumplir con los objetivos del proyecto EU-LACH16/T02-0108 y se relacionan con procesos de secuenciación de sncRNAs (pequeños ARNs no codificantes) en suero humano obtenido de muestras de sangre periférica extraídas a 100-150 individuos con enfermedad de Chagas crónica (Consentimiento Informado aprobado por el Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile).

El número estimado (100-150), se debe a que se enviará un número mayor de muestras ante la eventualidad que no todas tengan la calidad biológica que requieren los ensayos.

CRN es un instituto de investigación del cáncer de Oslo, Noruega, establecido en el año 1951. Posee uno de los registros de cáncer más antiguos del mundo. Promueve la investigación y la difusión de información sobre el cáncer. Presta servicios a nivel internacional, en técnicas tales como secuenciación de sncRNAs, usando la plataforma HiSeq de la empresa Illumina.

Se solicita Trato Directo para no poner en riesgo el proyecto, dado los plazos que conlleva realizar una licitación y los tiempos de ejecución, pudiendo afectar el cumplimiento de objetivos del estudio.

Esta adquisición será financiada con el Centro ejecutante 570130

Sin otro particular, saluda atentamente

DR. WERNER APT
IP Fonis-EU-LAC Health CE570130
Universidad de Chile

cc.
Coordinador del Proyecto: Dr. Justo Lorenzo Bermejo
Co-Investigadora: Dra. Inés Zulantay

CANCER Registry of Norway
INSTITUTE OF POPULATION-BASED CANCER RESEARCH

JANUS serumbank

Prof. Dr. Werner Apt
Institute of Biomedical Science,
Molecular and Cellular Biology Program
University of Chile Santiago - Chile

Date: 02.07.18

Letter of collaboration

Dear Prof. Apt,

With this letter we confirm our fully support to your research project, which includes the sncRNA sequencing of 100-150 serum samples. Our previous experience with similar samples under an identical project design facilitates a successful project completion. Associated costs for sequencing, use of the established pipeline and basic bioinformatics analyses (considering current exchange rates) amount to 230 Euro per sample, to be covered by your own funding.

With very best wishes,

Trine B Rounge

Trine B Rounge PhD
Researcher
Cancer Registry of Norway

Hilde Langseth

Hilde Langseth
Researcher and head of Janus Serum Bank
Cancer Registry of Norway

PLEASE ADDRESS THE INSTITUTION, NOT INDIVIDUAL EMPLOYEES

Postal address
PBox 5313 Majorstuen
0304 Oslo
Norway

Office address
Ullernchausseen 64
0379 Oslo
Norway

Tel: +47 22 45 13 00

E-mail: janus@kreftregisteret.no
Internet: www.kreftregisteret.no

Corporate org. no Cancerreg.: NO 993 467 049
Bank account: 8601.72.25032
Swift code: DABANO22

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el Decreto N° 1183 de 2018 que establece presupuesto para la Universidad de Chile, certifico que, a la fecha del presente documento 12 de Julio del 2018, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: servicio de análisis de muestra de sangre periférica extraídas a individuos con enfermedad de Chagas crónica, según centro ejecutante N°570130 PR- FONIS EU LAC Dr. Werner Apt, cuyo monto máximo es de €34.500.- (treinta y cuatro mil quinientos euros) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor. (Solicitud N° 675469).

CLAUDIO OYANEDEL VEGA
Director Económico y de Gestión Institucional
Facultad de Medicina

CNV/ nan